

## ni namer sin . If the astern ne content

### DE LA PROVINCIA

Jueves 17 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 235

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Bolletin, se han de mand. al Sr Gobernador civil de la provincia por cuya conducto par arán al editor.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 En Ultramar y extranjero 10 El pago de la suscripción es adelantado.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

redained of a letter of the object of the contract of the cont

TA abana H. C. of configurational

REPORTED BUSINESS THE LOCK THE STATE

seeding 0.00 to sit that a suggested it

Arteite à anglitei . La Pareispeil de

· 907 July soulsid the Link Theory we

numberille na gwelen COO f man h

en ewating water a star of at Carolin

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Freefa del dia 15).

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAL

Exemo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de Castilla la Nueva, al que acompaña copia de otro de la Intendencia militar de la primera región, relativos á pasajes en ferrocarril facilitados por cuenta del Estado á individuos del Ejército provistos de listas de embarque, y que no tenían derecho á t-1 beneficio;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien resolver:

Que á fin de que las Compañías no sufran perjuicio en sus intereses ni se lesionen tampoco los del Estado, se facilite por aquéllas pasaje al personal militar que se presente con listas de embarque autorizadas por funcionarios competentes y con los requisites legales, siendo éstos responsables de las que autoricen indebidamente.

Al propio tiempo se ha servido resolver S. M que para hacer efectiva la responsabilidad en cada caso y obtener el reintegro de los pasajes, los Comisarios de Guerra, Interventores del servicio de transportes, al practicar el examen de las cuentas presentadas por las Empresas, desglosen las listas de embarque que risulten improcedentes, las que, para los efectos de acreditación, serán sustituídas por un certificado, que el mismo expelirá, y copia de la lista, sirviendo la original para formalizar el cargo correspondiente: que será cursado à la Intendencia

respectiva con el fin de que sea hecho efectivo, y en el caso de ser un Alcalde el responsable, se descontará su importe, cuando sea posible, de los libramientos que se expidan por suministro de pueblos, reintegrándose siempre al capítulo del «Material de transportes» del presupuesto correspondiente:

Si del examen practicado por la Intervención general resultara alguna lista en las condiciones referidas, se deducirá su importe, y devolverá al Comisario de Guerra que autorizó la cuenta, el que expedirá la certificación de que se ha hecho mérito que con copia de la lista servirá á la Empresa para la ulterior reclamación de su importe

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de las Empresas ferroviarias que tienen su domicilio en esa región, procurando, con el fin de que esta circular llegue á conocimiento de las Autoridades municipales, su inserción en los Boletines oficiales de las provincias. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1901. - Weyler.

Senor ...

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Ceferino López Viana, vecino de Bilbao, ha presentado solicitad de registro de 8 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Graciosa», sita en término de Moncó, parroquia de Vega de Rengos, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por el SE. con el rio Barcia y por los demás vientos con terrenos de común y particulares del pueblo de Moncó.

Verifica su designación en la forma signiente:

Se tomará como punto de partida la fachada NO. del molino del Rubio propiedad de D. José Torre, sito en el mismo término, desde este punto se medirán 4000 metros al NO. y se pondrá la primera estaca, de éste punto se medirán 200 metros SO. y se pondrá la segunda estaca, de este punto se medirán 400 metros al SE. y se pondrá la tercera estaca, de éste punto se medirán 200 metros al NE. para unirse al punto de partida y queda cerrado el perímetro de las 8 pertenencias que se solicitan.

Fué admiti o este registro con el núm. 14.948.

Hagosaber: que D. Andrés Pontviane, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Continuada», sita en el paraje llamado Llanos, parroquia de San Estéban de las Cruces, concejo de Oviedo. Lindante al N. con terrenos de varios propietarios, al S. con idem, al E. con la mina solicitada en 30 de Agosto próximo pasado y que se llama «Carmen Lola», al O. con la carretera de Oviedo á Sama y varios propietarios de las Cruces.

Verifica su designación en la forma signiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número cuatro de la mina «Carmen Lola», solicitada en 30 de Agosto próximo pasado, por el que solicita, y de éste punto en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, de ésta en dirección S. se medirán 700 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección E. se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección N. se medirán 700 metros y se colocará la cuarta estaca, junto con el punto de partida, quedando cerrado el rectángulo con el perímetro de las 28 hectareas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.949.

the Oberta Alberta and the dis-

Que D. Eulogio Menéndez y Gutiérrez, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Los dos primos,» sita en términos del pueblo los Calgüetos y La Ferrería, concejo de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente que existe en el camino ó monte del Seirón, entre los Calgüetosy la Ferrería, conocida con el nombre de la Fuente del Seirón, y desde este punto en dirección al N. se medirán 50 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. 35º E. 800 metros la primera, desde ésta en dirección al E. 35° S. 300 metros la segunda, desde ésta en dirección S. 35º O. 1.000 metros la tercera, desde esta en dirección O. 35° N. 300 metros la cuarta, y con 200 metros al N. 35º E. se llegará al punto de partida, con lo que quedará cerrado el perímetro que constituye una superficie de 300.000 metros cuadrados, ó sean las 30 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.935.

the act are all a top manager

the first of the province of the party Hago saber: Que D Eduardo Argenti, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 240 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Pasarón», sita en término de Pasarón, concejo de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

la Jefatur

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del registro que el mismo término presenté en primero de Julio último con el título «Número diez y ocho», desde el cual se medirán 1.000 metros en dirección N. y se fijará la primera estaca, de primera á segunda se medirán 800 metros en dirección E., de segunda á tercera se medirán 2.000 metros en dirección S., de tercera á cuarta se medirán 1.600 metros en dirección O., de cuarta á quinta se medirán 1 000 metros en dirección N. y midiendo 800 metros desde la quinta en dirección E. se llegará al punto de partida, cerrando asi un poligono que comprenderá las 240 pertenencias solicitadas. Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.937.

Hago saber: Que D. Eduardo Argenti Schulz, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 1.200 hectareas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre La Caba, Villarquille, Perdiguei- an Organism es conservata el ras, Teijeira, Asiento, Villarin y and Obsat Arthrog et 202 sout Trasmonte, concejo de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la formajsigniente: asstatoed atmists . Hart

Se tendrá por punto de partida la peña Monsadela, sita entre los términos de Trasmonte y Perdigueiro, desde el cual se medirán 500 metros al O y se fijará la primera estaca, de primera á segunda se medirán 1.500 metros en dirección S., de segunda á tercera 500 metros en dirección O., de tercera á cuarta 2.500 metros en dirección S., de occuarta à quinta 1.500 metros en Le dirección E., de quinta á sexta 2.500 metros en dirección N., de sexta á séptima 500 metros en dirección E., de séptima á octava 3.500 metros en dirección N., de octava a novena 500 metros en dirección O., de novena á diez 2.000 - im metros en dirección N., de diez á once 1.500 metros en dirección O., de once à doce 2.000 metros, en dirección S., de doce á trece 500 metros en dirección E. y midiendo desde la estaca trece 2.000 metros en dirección S. se llegará á la primera estaca, cerrando así an poligono que comprenderá las 1.20) pertenencias solicitadas.

Fue admitido este registro con el livra de como inscresion num. 14.940. idecon and order anim slab ordeno orembia sonies si-

Lo que se publica en el Po-lo de as abativiles, valorimentos LETIN OFICIAL, à fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan minorario na otrore esta el composicione producirse cuantas oposiciones o sa y somem con manhem e . O estimen convenientes los que sens also en aparte stromito al arrecl consideren con derecho al todo contem con maribem es a monocrib - "A o parte del terreno solicitado ó ha anales abanges al Aracoleo se y -narlos dueños de las fincas que tu-maribam en al noisearib na ana Ole viesen que reclamar, según se teores al atabolico de vicione de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del enp preceptúa en los artículos vein--all titres y veinticuatro de la leys analogo de vertante de la leys analogo de la leys a L'ivigente de minas. Le suras ab charque ano orași, perses arrano

Oviedo 12 de Octubre de 1901 -101 - José Sanmartin. District Commission for the commission for the

ne engulen en

# $\Xi$

# taos, cero to punto se m Odell. vse pendre in y abimag eb on

Pla seinclarion corr

at E. con in mina sollen

de Agoste próximo pasa

so ilama . Darmen Lolas.

cios propietaries de las Ú

industry a sur

ls carneters de Oviedo & Stude

Verifica sa designation

Deckgrous soliaitadan

EXPEDIENTES To de se control d	de Doction Números ha d daglegra d daglegra	Minerall Palling Topics of the Color of the	Hectáreas	opropies de la company de la c	do se desconde do se do	Vecindad	Bepresentantes en Oviedo
Maria Victoria. Planeta. Atravesada primera. Atravesada tercera. Disloque. Aumento á Adela. Raposía. Repetida. Unión de Tres. Salcedana. Julio César. Las Pepes.	14.798 14.815 14.630 14.631 14.003 14.828 14.227 14.227 14.227 14.227 14.227 14.227 14.227 14.227	Cobre.  Id. Hulla. Herro. Hierro. Hid. Party and Tid. Id. Party. I	22.23.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.	Cabrales. Id. Navs. Id. Pi.offa. Id. Llanera. Oviedo. Corvera. Id. Grado. Teberga.	to the first of the second of	Oviedo.  Tid. Id. Id. Nillame yor. Mieres. Oviedo. Grado. Grado. Grado. Grado. Grado. Id.	D. José María Muñoz. Idem  D. Romualdo Lopez.  D. José Pedregal. Idem  D. Cecilió Olmedo. Idem Idem

(c) Ministerio de Cultura 2006

STILL

los de utilidad pública. DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

-==
para el año forestal de 1901 à 1902 relativo á los montes declarados Plan de aprovechamientos p 

			BOL	ETIN OF	ICIAL DE LA	PROVINCIA DI	e OVIEDO				3
out solve	44 638(4)	Resúmen de la tasacion Pesetas	1.335 1.055 1.055 95 735	100 320 120 50		25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	885 885 875 875 875 875 875 875 875 875	220 440	340 330 640	1.380 1.700 305 453 370 505	140 640 185
(g := 100		E TIEO Tasa- ción Ptas.	"Blo da cu e plantinous y		narella one cur sdorna, lucial blan, Asi rat			Alca	ed au	il) sk wildige slovebe. 	oud.
		FLOR DE Production media annal.		e legis, comercial Autorization des	iai sogagie pys stratii da avg	erras notonu.	tions at set i tions at set i	udabi dagarar	10 8 16 7 M	A v a halkene I de	ol. (I
		Caza.	L C Blaktoning	ordinalisada ordinalisada ordinalisada	aouthoir fatea aouthoir fatea a cainniúiríosc c	V - Block Assess	o singlenesii s	stock sh	Sandrelle Sal area	8	in ingin. Theorems
		Tasa- crón de los pastos Ptas.		170 170 50 50	1 10000	745 1665 650 850 850	50 710 175	700 200 380	310 250 585	1080 1450 420 340 340 470	130 590 165
	denare) (re Justneid	Estación de partir estación de partir de parti	6ses Octub. eses		Ses ses	ses ses ses ses	d d d	q-v sul-	- 649-ia-i - 60-ia-i	lo.	Tallasia.
	pública.	Cerda Est		THU A - III	H G LG	4 6 me 15 16 16 12 5 me 8 5 me 6 6 me 6 16		nahid	of Id Id Id	_ E 88 E E	PE PE
		Caba- llar Ce	2 * * *	* * 0 *	800 841 841	400 321 44 41	, « 0g s	/	32	esbinevery is a	11 10 × 10
#154 00 A		Nacut-C	400 400 125 700	500 % *	125 125 430 400 400 600 600 600 600 600 600 600 60		2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-	250 190	HOUSE BELLEVIEW AND HER	me) reder
	utilida	Cabrio V	190 8 %	* * 06 *	* * * 8 8 *	\$61 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	1200°°	2000	320 %	25 K DTDATES - NOW	15 20 2
Milleoni ie Marena ea la	_ e_	Camar C	520 400 *	0, 80, 60	% % % % % % % % % % % % % % % % % % %	200° ° ° 120° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	, , , , , ,		100	U.S. SK. 914[1 10 115]	854
de d'Oute de la Company	los	Extension Hets. L	1 0000	220 500 160 100	8.61.4448	1200 1200 160 160 160 160 160 160 160 160 160 1	174 692 800 800		1200 1200	6	108 500 140
	declarado	'asa- on de s pro- nctos rima- rios	, s s	. 255°		25 6 6 7 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY.	Name and Address of the Owner, where the Persons	80.1	86 88 85 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86	2008
abetelati ab estuav erstakultus abetelatia abetelatia		ries. P do Ci. 7	150	50	50 400 367	300 300 300	250 40 75	268	85 78		928
	montes	DUCTO INOSOS Srue-Ras Sas j	8	75 1	02 10 400 400 400 400 400 400 400 400 400	no and those	STATE OF STREET	in de la light	1693	20 00 . 1 1	antone-
9	THE PROPERTY OF	PRODUCT LEÑOS  Made- grue- ras sas  M. cbs. Esterios.	400145 32.3	ni setre sei Solico sei	antagas séj88		ingelikaski) ja s Semenak	ni presi	habel 23	JAIJIAO ROCAN	
AE	á los	Super- fice a p r o- vecha- da	150 * 450	200 300 800 800	* 8 9 9 9 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	8 6 4 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	-101-	\$000 \$000 \$000	300	03 03 05 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	27 127 40
	J. Salasiakon	Classe si de de de domi- ve nante — Años I	I * \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	VI Id Id	A TERRITA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 411			<u> </u>
DE	relativo	Turno n	120 120 140 II	120 Ed Ed	고도상 교상:		140 150 151	四四四	EG C	85 5 5 5 E	130 130
	62	Metodo de beneficio. T	alto bajo alto Id	BEEE	ralto Lalto	bajo Idajo Idajo	Id bajour	E E E		alto bajo bajo bajo lalto Id	bajo Id alto
STA	å 19		450 M M.		96888888888888888888888888888888888888	400 200 200 200 600 600 600 M M	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED	888	200	284 284 330 100 100 100 M M M M	135 M. 627 30 M.
RE I	1901	da Terreno da poblado s. Hcts.	735 200 390 645	20 79 17 25	150 880 111 800 800 111 800 800 111 800 111 110 110		20-100	60 - 63	500 L.8	visialia en el Rote	135 627 412
FOR	de 1	Cabida e aforada Hcts.	0		rent es en bloct restanad ac <del>di</del> d				H Harract	est <del>el el</del> ogowski sol	ab endit
IIO	forestal c	Especie	Haya. Pastos. Haya. H y robl	Id Haya. H. yrobl Argoma.	Haya. Id Roble. Argoma Id Roble.	Argoma Id Id H. robl Roble. Argema Id Have	H. roble Argoma. Id	면무면	aa a	H. roble Argoma. Id Haya. Argoma. Roble.	Argoma. Id Roble
DISTRIT	año for	Pertenencia de los mismos	A.común Id Id Id	BBBB:		1222222	E BEE				
	е -	e aboutatel Sh	Ponga.	ok nomes joinstono	Ignacio o, Viego ella.	Tineo.	enegacial a raqadlash, a	rhivensi Mada 104	- 120 F	a. nayor in. otros	ie aminoso en obside
	ara	uctuarios	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	. 808.	S. Ign cio, V esella de Ti	1 o 66 m 10 0 0	do. fa. Dias	erantopo zalliVi zooz	ච	Nava. Nava. fillamayor squerin. les y otros	8
	3d. <b>S</b> 0:	nsnt	rto d'arane	Aviegos.	lles y Lgna Rivad angas	Cangas d io de Her Cangas de	de Cerred de Degaña niento de J	STANGE STANGE	Braff bajo.	eda. ito de isany y Per jintue	la Mare és.
23.17	nien	Vecindarios usufru	an Juan. yuntamiento de viegos y Taranes.	sfoz y	Casic les, Si cale de Ca	Ö 9 Ö 9	ego de t.º de tamiel		astro y	y Cectamier	sio y ] y Qué es.
	aprovechamientos	reach parties	San Juan Ayuntam Aviegos y Cazo.	darangasy V	Viego, Casielles y S. Ignacio Carielles, S. Ignacio, Viego Ayunt e de Rivadesella. Aunt de Cangas de Tineo. Fdem Gedrez.	Ayunt.° Idem. Idem. Monaster Rengos. Ayunt.° Idem.		Idem Idem Idem	Idem. Idem. Trascastro y Brañas ba v de Abaio.	Nava y Ceceda. Ayuntamiento de Nava. Valle. Marea. Valle S. Román y Villamay Villamayor y Pesquerin. Candanes, Pintueles y otr	Beloncio y la Coya y Qués. Guerries.
	rove	sio uparenti (di	per-	Partala.	d , control of a	-9g and 10162 le	ián y los Monte de Vega.	lo. Sal-	as de Urria y de Marco. 1 s de Valvaler. 1 ecuelabre, El Gato y Sie-		suo?)
	THE PROPERTY.	mbres de los Montes	ا ا م م	, 1	Mag specialists Personalists	dos do de la comita	tán y Monte e Vega a y Sie	ormal y Cial s y S.	de M Gato 1	uerón, Peña del Agu Jerrisco. mayor. a y Traspierna. arbazosa y Faidiello. ncia y Campiellos. alin y Busmardero. ta Cayón.	Qués. inas.
	ın de	e los	Arcenorio y Ventaniella Ionsagre v	n iz		rvo. os Pra	Buste egaña do	s de T stelo ituele	ria y valer e, El	ena pierna y Fa ampie smar	ya y Gabii
	Plan	upres (	de Arcenorio de Ventaniel ia de Monsagre	Tintero. slafoz. o y Guariza. o de Espin y	de Soto de Soto nes. les. ales. deras.	stosa. lera. faldita. del Cue rera de l Loado. arbás.	avariegos, Bustatán Collados. erra de Degaña, Mc Raso y Fondos de Valcárcel.	orga. s Alto de Bu de Le	r. de U, le Val nelabi e Sob	rón, J rrisco yyor. 7 Tras bazose a y C a y C Cayór	de las
de v	a paranta A co		fria. Puerto c Puerto Rancad Semeldo	reland	Valle d Valle d Santian Acebale Cadava Cengad La Felt		Navariegos, Bustatá. Collados. Sierra de Degaña, I Raso y Fondos de Balcárcel. Cordal de Pelliceira	de ner ieri	Sierras Sieras Valdec rra d	elg y y y a s c era orra	llin uest uest
de variable lab partic	ef contr	OS LES	പ് പ്ലീത്ത്	ŏ Ĕ Þ Þ	ella V neo A C	క్ <u>సౌచిడియో</u> నే -	Z 20 20 Z	Light and the second	egos 🗸		000
1001		TÉRMINOS MUNICIPALES	Ponga. Id Id Id Id	EEE	Id Ribades C. de Ti Id Id	Id Id Id Id Decana	Id Ibias. Id	PPP	Id Id eitari	Nava. Nava. Piloha. Id Id Id	
Part of the Control o	TELECT COURT		Posterior de la company	18 91520 18 91520 18 6860	ineo G		alla T	<del> </del>	100,1		V. 40#C
Madayiyan) Mahabababa	a heaft be Leas	PARTIDOS JUDICIALES	de O Ed Ed Ed	negr	EEE EEE	PREPREP	e e ee	EBE	Eda	Sadadada H	# ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## #
			121 C. 122 128 124 125	126 127 128	132 132 134 135 135 136 136	136 137 141 142 143	144 146 147	148 149 150		154 Inf 155 Inf 158 160 160 160	162
nisterio de 0	Cultura 20	6 30						that his wes			

#### Comandancia militar de Oviedo

Anuncio

D. José Fernández y A. Mijares, Segundo Teniente de la Guardia civil, con destino en la segunda compañía de la Comandancia de Oviedo, del décimo tércio, y Juez Instructor del expediente que se tramita para el cambio de la casacuartel de este puesto, por el presente anuncio hago saber. que debiendo procederse á contratar otra que reuna las condiciones de defensa, independencia, seguridad y demás que están prevenidas, los duenos que deseen alquilar las suyas que reunan las citadas condiciones, presentarán por escrito sus proposiciones en el término de un mes, cuyo plazo expirará á las doce del dia ocho del mes próximo de Nôviembre, en el que se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate à favor del mejor postor.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo, se hallará de manifiesto en la oficina del Comandante del puesto de esta localidad, donde los licitadores pueden enterarse de ellas.

Navelgas 8 de Octubre de 1901. - José Fernández y A. Mijares. R. al núm. 1.596.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldia de Llanera

Anuncio

D. Ramón García Miranda y Ablanedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el dia de hoy por haber transcurrido la hora señalada, y no haberse presentado licitadores para la primera subasta de consumos, anunciada en el Boletin ófi-CIAL, del dia 5 del corriente, número 225, para el arriendo en venta libre de los derechos de las especies de consumos de este concejo, para el próximo año de 1902, y dos siguientes, se anuncia una segunda y última subasta, que tendrá lugar el dia 26 del presente, y hora de las dos à cuatro de su tarde, en el Salón de estas Consistoriales, bajo las condiciones anteriormente consignadas admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe del tipo fijado para la primera, ó sean 31.921 pesetas 17 céntimos.

Consistoriales de Llanera Octubre 12 de 1901. — El Alcalde, Ramón G. Miranda,

R. al núm. 1.598

#### Alcaldia de Amieva

D. Gabriel Torre Jardon, Alcalde Constitucional de Amieva.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Médico de la Beneficencia municipal, dotada con el haber anual de 850 pesetas, la cual ha de proveerse en el término de treinta dias, á contar desde la inserción de este anuncio en este periodico oficial de la provincia. Dicha vacante no se proveerá en individuos que pasen de la edad de 45 años, à cuyo efecto los aspirantes acreditarán per medio de partida bautismal ó certificación judicial dicho extremo, acompañando además el título de Licenciado en Medicina y Cirnjia.

Sames 6 de Octubre de 1901.-Gabriel Torre.

R. al núm. 1.604

#### Alcaldia de Rivadesella

Hallandose terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana para el año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Rivadesella Octubre 6 de 1901. -El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

R. al núm. 1.569

#### Alcaldia de Quirós

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1902, se hallan exprestos al público en la Secretría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, durante los quales pueden examinarlos, tanto los contribuyentes vecinos como forasteros, y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Quirós 11 de Octubre de 1901. El Alcalde, José Pérez. (R. al núm. 1.593)

#### Alcaldia de Villaviciosa

A instancia del mozo Alfonso Llovio Boneza del reemplazo del año actual, vecino de esta villa, se haincoado expediente para acreditar que su padre Antonio Llovio Fernández continua en ignorado paradero por mas de diez años, el cual se ausento de la casa conyugal en la villa de Llanes el año de 1881, cuyas señas personales del mismo cuando se ausentó eran las siguientes: edad 24 años, estatura regular, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba afeitada, particulares minguna.

Y en cumplimiento à lo que previene el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, rogando á las Autoridades y personas que tengan noticia del paradero de dicho individuo, lo ponganen conocimiento de esta Alcaldia para los efectos oportunos.

Villaviciosa 12 de Octubre de 1901. - El Alcalde, Adolfo Pando. R al núm. 1.609.

#### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Las Regueras

D. Adolfo Garcia dei Rio, Secretario del Juzgado municipal de Las Regueras.

Certifico: que en el juicio verbal de faltas, celebrado por denuncia formulada por José Fedorna, contra Casimiro Figaredo Rivero, por malos tratamientos de obra y de palabra, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

«Las Regueras y Octubre nueve de mil novecientos uno, el señor D. Rafael Alonso Quinones, Juez municipal suplente en funciones, habiendo visto y examinado los precedentes autos.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo á Casimiro Figaredo y Rivero, de la

querella que contra él formuló José Fedorna, declarando las costa de oficio. Asi por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en este periódico oficial de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante lo pronuncio, mando y firmo. - Rafael Alonso Quiñones».

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Las Regueras à nueve de Octubre de mil novecientos uno. - A tolfo García del Rio. - V.º B.º, Rafael Alonso y Quinones.

R. al núm. 628.

#### Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodriguez y Porrero, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa.

Hago saber: Que en las diligencias de embargo, seguidas en este Juzgado para responder de las costas causadas en el sumario número cincuenta y uno de mil ochocientos noventa y cinco, contra Francisco y Modesto Ordieres Céspedes, vecinos de Castiello, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones he acordado, en providencia del dia de hoy sacar á subasta por seganda vez, y en virtud de haber sido declarado desierta la primera, con las rebajas del veinte y cinco por ciento sobre la tasación con que figuran, los bienes embargados cuya descripción es como sigue:

1.ª Pomarada de la Presa, sita en la parroquia de Quintes; de siete y medio días de bueyes, y linda al Este con Jenaro Diáz Laniello, Sur presa del molino de Barredo, Norte y Oeste camino público: tasada en

doscientas pesetas.

2. La finca denomina la Monte del Santo, sita en Castiello; que linda al Sur con Evangelista Valdés y por los demás vientos con caminos públicos: lo componen veinte y seis castaños en abertal: tasado en quince pesetas.

Lo que se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichas fincas pueden concurrir á la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia seis de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinte y cinco por ciento; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente como depósito el diez por ciento del valor de la finca o fincas que quieran adquirir, debiendo hacer presente que los títulos de propiedad se suplirán conforme á las disposiciones de la LeyHipotecaria.

Dado en Villaviciosa á once de Octubre de mil novecientos uno. -Zoito Rodriguez y Porrero. -- Por su mandado, L. Emilio Garcia Solis.

R. al núm. 626.

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Valdés.—En poder de D. Avelino Pérez y Fernández, vecino de Villanueva, en la parroquia de Trevias, se halla depositada una potra onyas señas van á continuación.

Edad tres años, alzada cinco cuartas y dos pulgadas, color castaño oscuro, desherrada.

Lo que se anuncia al público pa. ra conocimiento de la persona que se crea con derecho á dicho animal que podrá recoger prévios los gastos que origine.

Luarca Octubre 6 de 1901.-El Alcalde, José Rico.

Ribadedeba. - S-gun me participa el alcalde de barrio de Noriega, en dicho pueblo se halla prendada y puesta en custodía una yegua, que se encontraba causando daños en una finca particular, llamada el Hoyo con las señas siguientes:

Calzada de las patas de atras, tiene un poco de estrella en la frente y un campano en una correa, edad como de tres à cuatro años, estatura como de seis cuartas y niedia.

Lo que se anuncia alpúblico para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de daños y gastos advirtiendo, que transcurridos 15 dias desde que aparezca inserto el presente en este periódico oficial se subastará públicamente.

Colombres 10 de Octubre de 1901. - El Alcalde, Ceferino Barros.

Cangas de Tineo. - En poder de D. Benigno Iglesias, vecino de Llamas, se encuentra depositado un caballo que encontró causando danos en fincas de su propiedad.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue à conocimiento del dueño, advirtiéndose que transcurridos quince dias sin que sea reclamado, se procederá á la subasta.

Las señas del caballo son las siguientes: color rojo, alzada seis cuartas y dos pulgadas, de tres años próximamente, crin sin cortar, y desherrado de las cuatro patas.

Cangas de Tineo 12 de Octubre de 1901.—El primer Teniente en funciones de Alcalde, Joaquin Rodríguez.

Villaviciosa. - En poder de D. Laureano Peruyera Rico, vecino de esta villa; se halla depositado un pollino que se encontró haciendo daños en propiedad particular, de las señas siguientes.

Color pelicano, alzada, cuatro

cuartas, y cerrado.

Lo que se hace saber al público para que llegue à conocimiento del dueño y pase á recogerlo, previo el pago de gastos ocasionados dentro del término de diez dias, pasado el cual será subastado, bajo el tipo de veinte pesetas en que fué tasado.

Villaviciosa 4 de Octubrede 1901. -El Alcalde, Adolfo Pando. 4

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad general de Ferrocarriles Vasco Asturiana

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 28 de Septiembre último, acordo invitar á los Sres Accionistas al pago de un enarto dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean pesetas 75 por acción, que deberá ser satisfecho del 1.º al 15 de Noviembre próximo, en Oviedo en el Banco Asturiano; en Avilés, Sucursal del Banco-Asturiano, y en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, y Crédito de la Unión Minera.

Oviedo 4 de Octabre de 1901. -El Director Gerente, Dimas Cabeza. 10-7

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial